



RIO GALLEGOS; 17 AGO. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18.194/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra propuesta de implementación de la Licenciatura en Ciencias Químicas -Curso Complementario de la Carrera Químico de la U.N.P.A.-;

QUE tal propuesta ha sido elaborada por los profesores de la citada Carrera teniendo en cuenta el diagnóstico realizado por los mismos que figura de fs. 4 a 6;

QUE consta la estructura curricular de la carrera como así también las características generales de la misma, el perfil del graduado, las incumbencias y el alcance del título;

QUE esta propuesta reúne los requisitos establecidos en la Resolución N° 138/95/COSU;

QUE a Fs. 41 obra Nota N° 442/04 emitida por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en tal sentido;

QUE se cuenta con la opinión favorable del Sr. Secretario Académico de la U.A.R.G. a Fs. 43;

QUE este plan es para un universo limitado de alumnos que comprende egresados de la carrera de Químico de la U.A.R.G.;

QUE obra Despacho N° 122/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar la creación de la Licenciatura en Ciencias Químicas y remitir los presentes actuados al Consejo Superior para su aprobación;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**

A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la creación de la Licenciatura en Ciencias Químicas – Curso Complementario de la Carrera Químico de la U.N.P.A.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG